



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio La Cordobesa 3ª piso
Montería – Córdoba

LISTA DE TRASLADO (Art. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado, en el proceso que se relaciona a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA SUCURSAL MONTERIA FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
DEMANDADO	BEBIDAS DE LA COSTA S.A.S. Y OTROS
RADICADO	230013103001-2018-00281-00.

Se da en traslado la **liquidación del crédito** que presenta la parte ejecutante, **por el término de tres (3) días**, de conformidad al numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 30 DE ENERO DE 2024.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado, por el término de (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. MONTERÍA, 30 DE ENERO DE 2024

A las 05:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado. Queda el expediente a disposición de las partes por el término arriba indicado.

MARÍA ROSA OQUENDO COGOLLO
Secretaria

Firmado Por:
Maria Rosa Oquendo Cogollo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Monteria - Cordoba

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af490d84f8d7d1d779e2f4c9141a0da0f77dd0f6263a59e11f4dae7f4c9989f4**

Documento generado en 30/01/2024 05:16:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>